



## BASES

# ¡CONCURSO de FOTOGRAFÍA NOCTURNA! Región de Coquimbo

Luces y sombras: Reto a la contaminación lumínica

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La contaminación lumínica es un problema latente que cada vez adquiere más relevancia, en este contexto es que se deben generar instancias para que la comunidad se pueda educar respecto a esta temática y a su vez tener una participación activa dentro de la toma de conciencia del problema. Este concurso busca incentivar a esta participación ciudadana mediante el aporte fotográfico de los participantes para generar un repositorio de imágenes que a su vez logre visibilizar el problema y estas puedan ser utilizadas con fines divulgativos.

#### • 1.1. Presentación.

El proyecto ilumina conciencia, financiado por el Gobierno Regional y ejecutado por la Universidad de La Serena, es una oportunidad para la región de valorizar sus cielos nocturnos y generar divulgación científica para la comunidad acerca del gran problema que suscita la contaminación de los cielos nocturnos con iluminación inadecuada o mal utilizada. Para ello ha generado esta instancia de concurso con el fin de promover la conciencia frente a la contaminación lumínica.

#### • 1.2. Categorías de las Obras.

Se premiarán obras inéditas, donde cada participante podrá presentar, únicamente, una fotografía, cuya temática sea "LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EN LA CIUDAD Y SUS ALREDEDORES".

Los trabajos deben estar presentados en obras en color, en procedimiento tanto analógico como digital. En ambos formatos deben presentarse digitalizadas.

Las fotografías inéditas deberán haber sido tomadas en territorio chileno durante el período 2000-2024. Las imágenes podrán ser retocadas de manera parcial siempre y cuando no se altere la veracidad del registro. (SE UTILIZARÁ UN SOFTWARE PARA VERIFICAR OBRAS CLASIFICADAS).

#### • 1.3. Aceptación de las Bases.

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.

El trabajo fotográfico que presente el/la postulante deberá ser enviado al correo electrónico : CREAR CORREO O USAR UNO QUE PUEDA SER REVISADO SIN PROBLEMAS.

La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con el respectivo archivo fotográfico postulado para la convocatoria.

#### • 1.4. Publicación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en [iluminaconciencia.userena.digital](mailto:iluminaconciencia.userena.digital)



## 2. CONCURSANTES.

### • 2.1. De los Concursantes.

Podrán participar del presente concurso niños, niñas y jóvenes y adultos sin restricción de edad.

### • 2.2. Licencia de Uso de la Obras.

Los/las concursantes, autores de las fotografías y titulares de derechos sobre éstas, cuyas fotografías resulten premiadas y seleccionadas para ser parte del proyecto, una vez hayan enviado sus fotografías automáticamente darán permiso al los derechos de uso de las obras de acuerdo al formato.

El proyecto se compromete a usar dichos registros exclusivamente con fines promocionales, culturales o de divulgación, nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Además los registros siempre indicarán el nombre del autor de la obra para cualquier soporte en el que puedan ser usados (créditos).

## 3. OBJETIVO, ALCANCE Y CATEGORÍAS.

### • 3.1. Objetivo del Concurso.

El objeto del concurso es invitar a la comunidad a ser parte de la creación de un repositorio fotográfico de cielos oscuros de la cuarta región de manera de generar un material final en que se muestre como el crecimiento demográfico va de la mano con el aumento de la contaminación lumínica y cómo es cada vez más necesario la implementación de normativas que regulen el cuidado de los cielos oscuros de la región y del país.

Cuando hablamos de cielos oscuros nos referimos a un valor intangible que existe en la ciudad y que puede verse reflejado en la incapacidad de vislumbrar el cielo nocturno con claridad, lo cual va en desmedro del desarrollo científico y económico. La idea es que esta afectación sea plasmada de cierta manera en las fotografías históricas registradas por los ciudadanos.

### • 3.2. Alcance del Concurso.

La cobertura es nacional, se dirige a participantes de las quince regiones del país en su territorio continental insular y antártico. Sin embargo debido al enfoque regional se aceptarán solo fotografías tomadas de noche en la Región de Coquimbo y que muestran la ciudad y sus luces, en su defecto podrán ser fotografías panorámicas que muestran la iluminación de la ciudad.

## 4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

### • 4.1. Plazo de entrega.

El plazo de entrega de obras se extenderá hasta el día 30 de abril de 2024 a las 23:59 horas de Chile continental, para todas las regiones del país.

Toda postulación enviada con posterioridad a la fecha y hora de cierre, será rechazada sin más trámite.



- **4.2. Recepción de Obras.**

La recepción de las obras participantes será por vía internet a través del correo electrónico **divulgacion@userena.cl**

El postulante debe ingresar su obra con los antecedentes obligatorios, y una vez enviado el material recibirá en su cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación de recepción de la fotografía. De no tener este correo acuso de recibo, a modo de confirmación, se dará por hecho que la postulación no fue recibida. Cada concursante deberá entonces chequear que su postulación haya sido recibida conforme y conservar el correo de confirmación.

- **4.3. Formalidades de presentación.**

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades para su presentación:

1. Cada fotógrafo participará con 3 fotografías.
2. Los autores podrán concursar con obras en color.
3. Las obras podrán realizarse por cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital. En el primer caso las fotografías deberán ser digitalizadas, ya que no se recibirán originales en papel u otros formatos. Se aceptará fotografías tomadas con celulares siempre que cumplan con los requisitos mínimos de resolución y formato.
4. El original debe ser enviado en formato Jpg, con una resolución no menor a 200 dpi y de tamaño no menor a 2000 pixeles en su lado más largo.
5. Las fotografías no tendrán un límite temporal para haber sido capturadas, sin embargo deben estar dentro del territorio nacional como se señala en el punto 3.2.
6. Las imágenes podrán ser retocadas de manera parcial siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.
7. Adjuntar ficha descriptiva de la fotografía firmada por el autor o su tutor legal en el caso de menores de edad.

Los concursantes deberá enviar a la dirección electrónica de la convocatoria **divulgacion@userena.cl**, conjuntamente con la fotografía y los siguientes datos adjuntos del concurso:

1. Respecto al autor: Nombre completo del concursante, pseudónimo, edad, dirección, teléfono contacto, correo electrónico, y dirección personal. (Junto al nombre del autor, agregar su representante legal en caso de ser menor de 18 años).
2. Respecto a la obra: Título, lugar y fecha en que fue realizada.

El postulante deberá titular la fotografía con los siguientes datos:

1. Título de la obra.
2. Seudónimo utilizado por el/la participante.
3. Región de procedencia.
4. Fecha.

Ejemplo: *Luces de noche, Sergio Muñoz, Región de Coquimbo. 25 diciembre 2023. jpg.*

Los antecedentes obligatorios exigidos son un requisito esencial de la postulación, por tanto, su no inclusión determinará que sea declarada inadmisibles por no ajustarse a estas Bases.



## **5. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

### • **5.1. Examen de Admisibilidad.**

La admisibilidad de las postulaciones será realizada por los tres jurados invitados.

### • **5.2. Admisibilidad de Postulaciones.**

Una vez recibida las obras vía correo se determinará su admisibilidad, se hará verificación de lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos en párrafo 4.3 de bases.

Las inadmisibilidades deben certificarse por el jurado del concurso y notificar a los respectivos postulantes, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en dicho Departamento para consulta de los interesados.

La postulación que cumpla las formalidades de admisibilidad será oportunamente puesta a disposición de una comisión que seleccionará las obras ganadoras.

### • **5.3. Comisión Evaluadora.**

Los integrantes del jurado serán:

- 1. Cristian Muñoz**
- 2. Manuel Paredes**
- 3. Juan Pablo Uchima**

Para la selección de las obras ganadoras el jurado sesionará por una sola vez en la ciudad de La Serena, en dependencias del Instituto Multidisciplinario de Investigación y Postgrado de la Universidad de La Serena.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar será la mitad más uno de sus integrantes.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si no se cumple una cantidad mínima de fotos seleccionables.

### • **5.4. Evaluación y Selección de Postulaciones.**

La selección de las obras ganadoras será realizada por la Comisión Evaluadora en base a los criterios que se indican a continuación, asignando a cada criterio la misma ponderación:  
Calidad y claridad de la propuesta visual.

Su aporte a la disciplina fotográfica.

Coherencia con la temática del concurso.

El acta que contenga el acuerdo final del jurado deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados y el nombre de la obra y pseudónimo de sus autores.

El Acta de Selección deberá ser suscrita por los integrantes del jurado, y la nómina de las postulaciones seleccionadas, así como las no seleccionadas, serán notificadas a los participantes.



#### • **5.5. Incompatibilidades e Inhabilidades de Integrantes de la Comisión Evaluadora.**

La Comisión Evaluadora debe realizar su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de los factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estará obligada a guardar debida confidencialidad de postulaciones que les corresponda conocer. Tratándose de los integrantes de la comisión evaluadora éstos se encontrarán sujetos a las siguientes inhabilidades e incompatibilidades en el cumplimiento de sus funciones:

No podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y en colateral hasta el tercer grado inclusive o en segundo grado de afinidad con los postulantes al concurso.

No podrán tener interés directo o indirecto respecto de alguno de los trabajos presentados.

Será incompatible tener contacto y/o intercambio de información referente al concurso con los participantes del mismo durante su desarrollo.

En el caso de concurrir alguna de las causales señaladas en este párrafo, el integrante de la comisión afectado debe abstenerse de conocer, evaluar y calificar el proyecto que afecte al concursante interesado, de lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

No procederá reclamación en contra de las decisiones adoptadas por los integrantes de la comisión, fundada en razones distintas a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas.

#### • **5.6. Comunicación de resultados.**

La nómina de postulaciones seleccionadas en la presente convocatoria, será publicada en el sitio de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de La Serena. ([vipuls.userena.cl](http://vipuls.userena.cl))

- Recepción de fotografías: Hasta el día 20 de Abril 2024, 23:59 hrs.
- Notificación de inadmisibilidad: 20 de abril 2024
- Notificación de admisibilidad: 21 de abril 2024
- Resultados del concurso: 31 de abril 2024

### **6. PREMIOS**

- 1° lugar: Telescopio Dobsoniano 120 mm.
- 2° lugar: Binoculares Binoteck
- 3° lugar: Libro Astronomía “ El cielo de Gabriela y otros cuentos cósmicos”